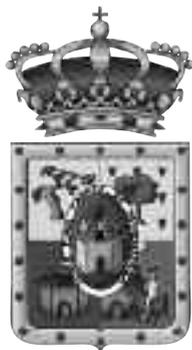


BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2014

Viernes 13 de Junio

Núm. 67

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Formalización contrato servicio de reparación de vehículos	1866
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Licencia municipal	1866
ALCUBILLA DE AVELLANEDA	
Licencia ambiental	1867
ALMARZA	
Obra nº 13 Plan Diputación 2014	1867
ALMAZÁN	
Cuenta general 2013	1867
EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	
Modificación de créditos nº 1/2014	1868
Modificación de créditos nº 2/2014	1868
CARABANTES	
Ordenanza cementerio	1869
GOLMAYO	
Ordenanza ocupación del dominio público	1869
NAVALENO	
Delegación de funciones	1870
QUINTANA REDONDA	
Cuenta general 2013	1870
QUINTANAS DE GORMAZ	
Obra nº 99 Plan Diputación 2014	1870
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Plan económico-financiero	1870
LOS VILLARES DE SORIA	
Modificación de crédito nº 1/2014	1870
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Petición aprovechamientos forestales 2015	1871
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN	
Nombramiento jueces de paz titulares y sustitutos	1872



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

Resolución de la Excm. Diputación Provincial de Soria, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio consistente en servicio de reparación de vehículos: camiones, bibliobuses, coches todoterreno y tractores del Servicio de Vías Provinciales de esta Excm. Diputación.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 154.2º del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para general conocimiento, que se ha formalizado el siguiente contrato de servicio:

1. *Entidad Adjudicadora:*

- a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: Servicios-2014/1.

2. *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Servicio de reparación de vehículos: camiones, bibliobuses, coches todoterreno y tractores del Servicio de Vías Provinciales de esta Excm. Diputación..
- c) Anuncio de licitación: *Boletín Oficial de la Provincia*: 19 de marzo de 2014

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. *Presupuesto base de licitación:* el valor estimado anual es de 82.644,63 € que con un IVA de 17.355,37 € supone un total anual de 100.000,00 €; el valor estimado del contrato asciende a 165.289,26 € que con un IVA de 34.710,74 € supone un total de 200.000,00 €.

5. *Formalización:*

- a) Organo: Presidente de la Diputación Provincial.
- b) Fecha formalización: 28 de mayo de 2014.
- c) Adjudicatario: Talleres Sebas, S.A.
- d) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de la adjudicación: precio hora de mano de obra de 45,13 € que con un I.V.A. de 9,48 € supone un precio hora de mano de obra de 54,61 €.

Soria, 3 de junio de 2014.– El Presidente, Antonio Pardo Capilla.

1601

AYUNTAMIENTOS

SORIA

URBANISMO

EDICTO

Neotech Clinical, S.L, solicita licencia municipal para la actividad de clínica dental, a ubicar en local sito en la C/ El Collado, nº 43 de esta ciudad.



De conformidad con lo establecido en el art. 27º de la Ley 11/03, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León, queda de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 10 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* a fin de que las personas que pudieran quedar afectadas por la mencionada actividad, puedan presentar en el mismo plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Soria, 29 de mayo de 2014.– El Concejal Delegado, Luis Rey de las Heras. 1591

ALCUBILLA DE AVELLANEDA

Solicitada, por Copiso Soria Sociedad Cooperativa, licencia ambiental, conforme a la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para la ampliación de las instalaciones para almacén y selección de semillas que se desarrollará en paraje la sencilla polígono 4 parcela 809, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento de la legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la aparición del presente Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

Alcubilla de Avellaneda, 30 de mayo de 2014.– El Alcalde, Gustavo Marín Puente. 1604

ALMARZA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de mayo de 2014, acordó aprobar al proyecto de la obra nº 13 del Plan Diputación 2014, denominada “Arreglo Centros Sociales de Almarza y Barrios”, por importe de cuarenta y cinco mil euros (45.000,00 euros), redactado por el arquitecto D. Juan Francisco Lorenzo Llorente.

Lo que se hace público, con carácter de urgencia, para general conocimiento, por espacio de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de reclamaciones.

Almarza, 23 de mayo de 2014.– La Alcaldesa, Ascensión Pérez Gómez. 1595

ALMAZÁN

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local y su Organismo Autónomo correspondiente al ejercicio de 2013, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, números 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Almazán, 29 de mayo de 2014.– El Alcalde, José Antonio de Miguel Nieto. 1597

**EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 28 de abril de 2014, sobre el expediente de modificación de créditos nº 01/2014, del Presupuesto en vigor en la modalidad de créditos extraordinarios, financiados mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas, que se hace público resumido por capítulos:

Presupuesto de Gastos

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consignación Inicial</i>	<i>Consignación Definitiva</i>
VI	Inversiones Reales	848.317,56	766.217,56
VII	Transferencia de capital	0,00	82.100,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y según el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, y el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 30 de mayo de 2014.– El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 1593

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 28 de abril de 2014, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 02/2014 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente de tesorería, que se hace público con el siguiente contenido:

Altas en Aplicaciones de Gastos

- Inversiones financieramente sostenibles:

<i>A.P.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
933 62200	Sistema de Seguridad, Centro Polivalente Juvenil	11.500,00
155 61900	Saneamiento y pavimentación acceso instalaciones deportivas	10.100,00
	Total	21.600,00

- Gastos no financieros:

<i>A.P.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
241 13100	Fomento del Empleo	160.000,00
	Total	160.000,00
	Total General	181.600,00



Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 1 de junio de 2014.– El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 1594

CARABANTES

Elevado a definitivo por ausencia de reclamaciones, el acuerdo plenario de fecha veinticuatro de febrero de dos mil catorce, por el que se aprueba la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación de Servicios y Ocupación del Cementerio de Carabantes, conforme a la previsión del art.17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el texto íntegro de las modificaciones.

Contra el presente acuerdo definitivo, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir de su aprobación definitiva, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Artículo 12.- Medidas de Sepulturas y Lápidas

Para una buena ordenación de sepulturas y lápidas a partir de la entrada en vigor de dicha ordenanza, las medidas fijadas serán las siguientes:

El hueco de la fosa, será de 75 centímetros de ancho por 2 metros y cinco centímetros de largo. El hueco o fosa tendrá una profundidad aproximada de dos metros.

La lápida o panteón, deberá tener, ya con sus bordes laterales una anchura de 95 centímetros de ancho por 2 metros y veinticinco centímetros de largo.

Carabantes, 30 de mayo de 2014.– El Alcalde, Hermógenes Gil Martínez. 1603

GOLMAYO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de Mayo de 2014, adoptó acuerdo de aprobación provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por ocupación del dominio público con instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, se expone al público durante el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con el fin de que los interesados legitimados a que hace referencia el art. 18 del referido texto legal presenten las reclamaciones o alegaciones que consideren oportunas, elevándose el presente acuerdo automáticamente a definitivo, en el supuesto de no presentarse reclamación alguna durante el período de exposición



pública, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Golmayo, 29 de mayo de 2014.– El Alcalde, Benito Serrano Mata. 1600

NAVALENO

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se publica que por Resolución de Alcaldía de fecha 29 de mayo de 2014, el Sr. Alcalde delega todas sus funciones, desde el 30 de mayo hasta el 8 de junio de 2014, en el Primer Teniente de Alcalde D. Jaime Herrero, de Jesús.

Navaleno, 29 de mayo de 2014.– El Alcalde, Paulino Eduardo Herrero Amat. 1605

QUINTANA REDONDA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2013, se expone al público junto con sus justificantes durante el plazo de 15 días hábiles. Durante el mismo y ocho más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito que serán resueltos por el Pleno de este Municipio, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, números 3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quintana Redonda, 26 de mayo de 2013.– El Alcalde, Evaristo Manrique Urquía. 1596

QUINTANAS DE GORMAZ

ANUNCIO de información pública: aprobación de proyecto de sustitución de redes en calle Hornos y otras.

I.- Objeto del anuncio: aprobado por Acuerdo de pleno de 30 de abril de 2014, el proyecto técnico de Aprobación del proyecto de obras de sustitución de redes C/ Real y otras de la obra nº 99 del Plan Diputación 2014, con un presupuesto de 40.000 euros, redactado por el ingeniero de caminos Nemesio Gil García y el ingeniero técnico de obras Públicas Carmelo Ortiz Vinuesa, se expone al público por espacio de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efecto de examen y reclamaciones. Caso de no producirse ninguna, se entenderá definitivamente aprobado.

Quintanas de Gormaz, 30 de abril de 2014.– La Alcaldesa, M^a Begoña Isla Ocejo. 1590

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un Plan económico-financiero por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 29 de mayo de 2014 el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento.

San Esteban de Gormaz, 30 de mayo de 2014.– El Alcalde, Millán Miguel Román. 1606

LOS VILLARES DE SORIA

Aprobada, en la Sesión Plenaria celebrada el día 30 de mayo de 2014, la modificación de crédito nº 1 del Presupuesto de 2014, consistente en una concesión de suplemento de crédito financiada a cargo del remanente de tesorería que arroja la Liquidación del 2013, se expone al



público a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Los Villares de Soria, 30 de mayo de 2014.— La Secretaria, Rocío Gómez Fernández. 1598

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

PETICIÓN de aprovechamientos para el año 2015.

Debiendo proceder a la confección de los Planes anuales de Aprovechamientos que han de regir durante el próximo año 2015 en los montes Catalogados de Utilidad Pública, se recuerda a las Entidades Propietarias de dichos predios la necesidad de que, dentro del plazo de dos meses, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, remitan a la Unidad de Ordenación y Mejora de este Servicio la relación de los aprovechamientos que deseen realizar en los mismos, con el fin de procurar atender sus peticiones en cuanto sean compatibles con la buena conservación de los montes. En los montes consorciados (sin catalogar) en los que se desee realizar algún aprovechamiento deberán mandar la relación de los aprovechamientos que desee realizar para valorar su compatibilidad.

PARA MONTES CATALOGADOS DE UTILIDAD PÚBLICA (estén o no consorciados):

Se atenderá a la Circular que en breve será remitida, al efecto, a las Entidades propietarias de los montes.

PARA MONTES CONSORCIADOS SIN CATALOGAR:

Se enviará la relación de aprovechamientos para valorar su compatibilidad que dirigirán a la Unidad de Ordenación y Mejora haciendo constar los extremos siguientes:

- 1.- Nombre y número del monte y término municipal en que está enclavado.
- 2.- Época del aprovechamiento.
- 3.- Forma de enajenación (subasta, reparto, etc.).
- 4.- Anual o varias anualidades.

Para los aprovechamientos que a continuación se detallan harán constar, además de los datos anteriormente anunciados, los siguientes:

MADERAS.

Número de árboles, m³ y especie.

LEÑAS.

Número de estéreos y especie.

PASTOS.

Número de cabezas de cada clase de ganado.

ÁRIDOS.

Número de m³, tasación por m³ y clase (piedra, grava, arena, etc.).

OTROS APROVECHAMIENTOS. Se indicarán además de los datos generales para todos los aprovechamientos, los particulares que consideren convenientes para su mejor comprensión.

BOPSO-67-13062014



En el caso de no recibirse petición de compatibilidad de aprovechamiento dentro del plazo indicado, en los Montes Consorciados se entenderá que no desean realizar aprovechamiento alguno durante el año 2015.

Soria, 2 de junio de 2014.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya.
Vº Bº El Delegado Territorial, Manuel López Represa. 1592

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO DE BURGOS

ACUERDO adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 22/05/14, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Art. 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13.07.95.), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la Provincia de Soria

<i>Población</i>	<i>Cargo</i>	<i>Nombre</i>
ÁGREDA	TITULAR	MANUEL VERA PÉREZ
CALATAÑAZOR	SUSTITUTO	MARÍA DOLORES BELÉN REVUELTA GARCÍA
CASTILLEJO DE ROBLEDO	TITULAR	VICENTE PASCUAL ANTÓN
CASTILLEJO DE ROBLEDO	SUSTITUTO	CRESCENCIANO ANTÓN DEL AMO
CIRUJALES DEL RÍO	SUSTITUTO	AURELIANO PÉREZ ANTÓN
GARRAY	TITULAR	CRISTINA-PILAR PASCUAL DELGADO
GARRAY	SUSTITUTO	JOSÉ INDALECIO DEL RÍO GÓMEZ
LICERAS	TITULAR	ANTONIO-ANGEL MONTERO DE PABLO
LICERAS	SUSTITUTO	PEDRO MORENO ARRIBAS
MIÑO DE SAN ESTEBAN	TITULAR	JESÚS MARTÍN ANTÓN
MIÑO DE SAN ESTEBAN	SUSTITUTO	RAÚL PUENTE RINCÓN
PINILLA DEL CAMPO	TITULAR	PEDRO JUAN JIMÉNEZ MARTÍNEZ
RENIEBLAS	SUSTITUTO	MARTÍN ROBERTO LÁZARO VALLEJO
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	SUSTITUTO	MAXIMILIANO ESTEBAN CARRO
SUELLACABRAS	TITULAR	PEDRO LAFUENTE LAFUENTE
TAJAHUERCE	TITULAR	PEDRO DELSO MARTÍNEZ
TAJAHUERCE	SUSTITUTO	SILVINO GIL JIMÉNEZ
TORLENGUA	TITULAR	ENRIQUE PORTERO LÓPEZ
VILLAR DEL CAMPO	SUSTITUTO	ROBERTO VERA JIMÉNEZ

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y tomarán “posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de 1ª Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 27 de mayo de 2014.– El Secretario de Gobierno, Ildefonso Ferrero Pastrana. 1599